1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº:	**CAR-2836**
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 AREA FUNCIONAL:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2017ER4411
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	R0-94023

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO
2.2 LOCALIDAD:	(6) TUNJUELITO
2.3 UPZ:	(42) VENECIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	FÁTIMA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 50 SUR No. 36 – 31
2.6 CHIP:	AAA0016JNSY
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 30 DE 2017
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	10 Personas - 3 Familias
2.9 ÁREA (m2):	260 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se especifica que: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no posee en su base de datos antecedentes para los predios objeto del presente concepto.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por el Alcalde Local de Tunjuelito.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Es importante aclarar que en la solicitud se hace referencia a la dirección del predio como Calle 50 No. 36 – 31 FATIMA; sin embargo teniendo en cuenta la localidad y el barrio en los cuales se localiza el predio se establece que la dirección correcta es Calle 50 Sur No. 36 – 31, predio al cual se le realizó visita e inspección.

El inmueble objeto de la visita corresponde a una edificación de tres (3) niveles de uso residencial, ocupada por tres familias. La persona que atendió la visita, el señor Juan Bosco Salas, permitió el ingreso y la inspección se pudo realizar satisfactoriamente, para verificar las condiciones que dan lugar a la emisión del presente concepto. Quien manifestó ser hermano del señor Reinaldo Salas, mencionado en el radicado como responsable del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita de inspección técnica corresponde a una edificación de tres (3) niveles, con placas de entrepiso, columnas y vigas en concreto reforzado, en el segundo nivel se presenta una viga correspondiente a una cercha metálica. Con cubierta de tejas de fibrocemento, zinc y plásticas traslúcidas, soportadas en correas metálicas apoyadas en vigas y los muros del tercer nivel. Presenta muros en bloque hueco de arcilla, los cuales están pañetados y pintados. La fachada presenta acabados con recubrimiento de tableta de cerámica. Escaleras en concreto reforzado. Con puertas, ventanas y vidriería completa y en buen estado. Las características de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La evaluación de los daños se realiza para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que inciden en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece sobre la condición de amenaza ruina. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos estructura soporte		**Indicar % del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento. Si la edificación es de más de un piso, se escoge el piso en el que se concentren los mayores niveles de daños. SECTOR EVALUADO PISO DOS Elementos que no hacen parte de la estructura no significa problemas en la estabilidad global. Esto corresponde a una característica particular del sistema estructural de la edificación*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	80	10	10	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro. El daño leve (L) corresponde a pérdida de revoque. El nivel de daño moderado (M) corresponde a pérdida incipiente del mortero de pega.
	Columnas	90	10	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto. El daño leve (L) corresponde a fisuración perceptible a simple vista sobre la superficie de concreto.
	Nudos/Conexiones	90	10	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto. El daño leve (L) corresponde a fisuración perceptible a simple vista sobre la superficie de concreto.
Otros elementos	Vigas						No se advierte indicios en la edificación que den lugar a presunción de daños representativos en estos elementos
	Entrepisos						No se advierte indicios en la edificación que den lugar a presunción de daños representativos en estos elementos

Continuación Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos no estructurales -	**Indicar Daño** P= Predominante	**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Arquitectónicos	C= Crítico					*evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Cubierta	P					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a ausencia de daños.
Muros fachada	P					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a ausencia de daños.
Escalera	P					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde ausencia de defectos visibles.
Ventanas de fachada	P					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a ausencia de daños.

Tabla 2. Clasificación global del daño y de la condición de amenaza ruina de la edificación

Clasificación del daño	Rango de daño %	Amenaza ruina	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	0	NO	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	(0-10)	NO	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	(10-30)	SI	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Fuerte	(30-60)	SI	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	(60-100)	SI	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

En general, el inmueble no presenta daños en su estructura de soporte que representen compromiso en su estabilidad ante las cargas habituales de servicio. No se observaron lesiones en la edificación, solamente algunas deficiencias constructivas. La clasificación global del daño es leve y por lo tanto el inmueble no amenaza ruina.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista externa de la edificación objeto del concepto.



Foto 2. Condición general del estado de la edificación.



Foto 3. Condición de las vigas, columnas y nudos en la edificación objeto del concepto.



Foto 4. Aspecto general de la cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 5. Vista externa de la edificación objeto del concepto.



Foto 6. Presencia de cercha metálica en el segundo nivel de la edificación.





Fotos 7 y 8. Condición general del estado de la edificación.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, el predio ubicado en la Calle 50 Sur No. 36 - 31, **NO AMENAZA RUINA**.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La clasificación global del daño es leve lo cual significa que no hay compromiso en la estabilidad global de la edificación ante las cargas habituales de servicio y no se registra daños en elementos que puedan representar un peligro inminente sobre la integridad de los ocupantes y/o transeúntes.

Se recomienda al responsable y/o propietario realizar mantenimiento general y preventivo a la edificación para prevenir el deterioro.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
ANA YOLANDA FONSECA C. Profesional Especializado 222 grado 23 Conceptos y Certificación de Riesgos	**Vo. Bo. CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA** Profesional Especializado 222 grado 29 Conceptos y Certificación de Riesgos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Bogotá D.C.

Al contestar cite este número
RO-94023

Doctor
YEISON ALEXANDER CHIPATECUA
Alcalde Local Tunjuelito
Calle 51 Sur No. 7 – 35
Teléfono: 7698513
Ciudad

Radicados: IDIGER 2017ER4411
Alcaldía Local No. 20175630039621

Cordial saludo,

En atención al radicado en el cual solicita sea asignado profesional para realizar visita técnica a varios predios dentro de los que se incluye el siguiente:

DIRECCION	EVENTO	RESPONSABLE	CONTACTO
CALLE 50 No 36-31 FATIMA	AMENAZA DE RUINA	REINALDO SALAS	3118342206

En la solicitud se hace referencia a la dirección del predio como Calle 50 No. 36 – 31 FATIMA; sin embargo teniendo en cuenta la localidad y el barrio en los cuales se localiza el predio se establece que la dirección correcta es Calle 50 Sur No. 36 – 31, predio al cual se le realizó visita e inspección.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realizó vista técnica el 30 de marzo de 2017 y posteriormente elaboró el concepto técnico de amenaza ruina CAR-2836, del cual se remite copia para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta el Concepto Técnico de Amenaza Ruina CAR-2836 el IDIGER concluye de acuerdo al estado actual y la evaluación de daños, que la estructura ubicada en la Calle 50 Sur No. 36 - 31, **NO AMENAZA RUINA.**

La clasificación global del daño es leve lo cual significa que no hay compromiso en la estabilidad global de la edificación ante las cargas habituales de servicio y no se registra daños en elementos que puedan representar un peligro inminente sobre la integridad de los ocupantes y/o transeúntes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453436
Certificado N° CO-SA-CER364154
Certificado N° CP-CER453467

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGRCC) relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los subsistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se recomienda al responsable y/o propietario realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – IDIGER

Anexo: Concepto Amenaza Ruina CAR-2836

Elaboró: Ing. Ana Yolanda Fonseca C.
Revisó y Avaló: Claudio Hozman

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER434146
Certificado N° CO-SA-CER304154
Certificado N° CO-CER453467

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestor para la fortalecimiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGRCCC) relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS